

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 1100140030162021003200
PROCESO: DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LA
EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: CAJA DE VIVIENDA POPULAR
DEMANDADO: JORGE GABRIEL VELANDIA Y OTROS

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, que en auto de fecha 3 de mayo revocó nuestra providencia del 15 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ

JUEZ

(2)